

INVITACIÓN A LOS
CANCILLERES DEL CONTINENTE
A PARTICIPAR EN UN
**CONGRESO
AMERICANO**



Ministerio de Relaciones Exteriores.-
Guayaquil, Ecuador.
Diciembre 26 de 1895.

Señor Ministro:

Después de la revolución política efectuada en la República del Ecuador, se ha inaugurado un gobierno popular cuyo programa puede reducirse a esta expresión: la prosperidad de la Patria.

Y como para conseguirlo, no sólo debe entenderse al régimen político administrativo, sino también procurar las mejores y más estrechas relaciones internacionales y no sólo entre el Ecuador y las demás repúblicas americanas, sino de todas ellas entre sí; he recibido instrucciones



del señor Jefe Supremo de la República, quien desea dar una prueba de sus elevadas miras respecto de la política en el exterior y procurar que se afiance la paz en el continente, para dirigirme al gobierno de la República de, por el digno órgano de V. E., e invitarle a la reunión de un Congreso Internacional al que concurran dos representantes de cada una de las repúblicas del Continente de Colón.

La realización de este propósito ha sido constante preocupación del Señor Jefe Supremo, quien en sus largos años de ostracismo ha sabido captarse la simpatía de muchos pueblos, de manera que cuenta con la aquiescencia de los gobiernos de varias repúblicas y con la cooperación de varios hombres ilustrados, patriotas de influencia y de prestigio reconocido.

Hoy que se encuentra al frente de los destinos del Ecuador, en observancia de sus principios siempre firmes y favorables a la reunión de las repúblicas americanas, su primer paso fue acreditar un plenipotenciario ante el gobierno de Washington con instrucciones de facilitar dicha reunión, como consta en el oficio dirigido al Excelentísimo Señor Secretario de Estado de los Estados Unidos el 16 de noviembre del presente año, con estas frases:

“Ensanchar las relaciones políticas y comerciales entre los dos países y ocuparse en dar a los intereses de este continente, por medio de un Congreso Internacional, toda la fuerza de cohesión de que han menester para la mutua prosperidad y grandeza de las naciones del Nuevo Mundo, son las labores a que dedicará el representante del Ecuador sus preferentes esfuerzos”.

El ilustrado gobierno de V. E. está, sin duda, penetrado de la necesidad de tal reunión, porque ella es la llamada a resolver puntos de vital importancia para todas las repúblicas de América, en lo político y en lo comercial.

En la actualidad y considerando el impulso que han recibido estas repúblicas por el esfuerzo propio de sus hijos, y por el imprescindible adelanto que proporcionan el tiempo, el estudio y el trabajo, cada una de ellas ha adquirido su importancia y por mutuo interés, por seguridad propia, deben reunirse los representantes de todas las Repúblicas Americanas y discutir y resolver todo lo que se relaciona con su progreso y bienestar; y formar, teniéndose por base la justicia y la confraternidad, el derecho público americano.

Así habremos adquirido respetabilidad y evitaremos conflictos, asegurando la paz entre nuestras repúblicas y las demás naciones.

El Ecuador, por esto, quiere tomar la honrosa iniciativa para la reunión del Congreso Internacional de que he hablado, Congreso que debe tomar en consideración como puntos primordiales:

La formación de un Derecho Público de América, que, dejando a salvo derechos legítimos, dé a la Doctrina Americana, iniciada con tanta gloria por el ilustre Monroe, toda la extensión que se merece y la garantía necesaria para hacerla respetar;

Medios de procurar el adelanto por el perfeccionamiento e implantación de in-

dustrias; impulsar el comercio dictando medidas que vayan extendiéndolo, con desarrollo progresivo, sin dejar de atender a las necesidades, conveniencias y derechos de nación a nación, y aprovechar, en fin, todo aquello que, sin perjudicar a los demás, proporcione a nuestras repúblicas medios adecuados para afianzar las relaciones comerciales y conseguir el engrandecimiento mutuo.

Resolver la reunión del Congreso en épocas determinadas, que bien puede fijarse en cada diez años; y designar la capital de la República, en donde, de un modo alternativo, debe efectuarse la reunión.

Como por desgracia, entre algunas de nuestras Repúblicas, existen hoy diferencias por hechos especiales que traen su origen desde años atrás, como la discusión sobre límites, no debe el Congreso, de ninguna manera ni en forma alguna, ocuparse de estos asuntos, porque ello podría traer dificultades mutuas y hacer hasta perjudicial la benéfica labor que deseamos llevar a cabo.

Los fines principales de la convocatoria están expuestos, dejándose en libertad al Congreso para que determine el tiempo que debe funcionar. Como lugar para la reunión, fíjase, por esta vez, la capital de la República Mexicana y como fecha para la instalación el 10 de Agosto del año próximo, aniversario del Primer Grito solemne de Independencia, lanzado con tanto heroísmo en la cuna de los primeros próceres, quienes como mártires regaron con su sangre el suelo de la antigua capital de los Shyris y hoy de la República Ecuatoriana.

Si el gobierno de V. E. juzga, como lo creo, aceptable la proposición, fácil será llevarla a cabo, sobre todo cuando mi gobierno se propone que el Congreso Republicano de América se reúna, cualquiera que sea el número de representaciones que a él concurran, pues, como es de costumbre, las otras naciones podrán adherirse posteriormente a las resoluciones que se dicten.

Esperando favorable acogida de parte del gobierno de, tengo a honra suscribirme con la mayor consideración y respeto.

De V. E. obsecuente servidor,

f) IGNACIO ROBLES
Ministro de Relaciones Exteriores

